



REPÚBLICA DE CHILE  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 16 de noviembre del 2023.-  
**DECRETO ALC. N°8.345.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República; La Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N°1.594, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el "Manual Municipal de Compras y Contrataciones Pública MAHO"; Decreto Alcaldicio N° 5.774, de fecha 14 de agosto del 2023, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a la Propuesta Pública N° 106/2023, denominada "**Mejoramiento Área de Esparcimiento Condominio Montesol II, Comuna de Alto Hospicio**" ID Mercado Público 3447-157-LQ23; Acuerdo N°283/2023 tomado en la 32ª Sesión Ordinaria del Concejo, de fecha 14 de noviembre del 2023, con el voto favorable unánime de todos los miembros del Concejo Municipal, se aprobó la Propuesta Pública N°106/2023 "Mejoramiento Área de Esparcimiento Condominio Montesol II, Comuna de Alto Hospicio" ID:3447-157-LQ23; Memorando N° 1.557, de fecha 15 de noviembre del 2023, de la Dirección Comunal de Planificación, que solicita decretar la adjudicación de la Propuesta Pública N°106/2023, ID 3447-157-LQ23, denominada "Mejoramiento Área de Esparcimiento Condominio Montesol II, Comuna de Alto Hospicio" al oferente adjudicado "Constructora Villalobos y Pardo Limitada".

**DECRETO:**

1.-Adjudíquese a "**Constructora Villalobos y Pardo Limitada**", RUT 76.103.233-K, la Propuesta Pública N°106/2023, denominada "**Mejoramiento Área de Esparcimiento Condominio Montesol II, Comuna de Alto Hospicio**", ID Mercado Público 3447-157-LQ23, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, por un valor total de **\$126.891.760.- (Ciento veintiséis millones ochocientos noventa y un mil setecientos sesenta pesos)**, Impuestos Incluidos, y con un plazo total propuesto para la ejecución de los trabajos de **ciento sesenta (160) días corridos**.

2.- La totalidad de la obra solicitada en la presente licitación, serán pagadas por la Municipalidad de Alto Hospicio, imputándose los gastos asociados a la **Cuenta N° 114-05-02-002-061 del Presupuesto Municipal Vigente**, mediante la administración de fondos transferidos por el **Gobierno Regional de Tarapacá**, en el marco del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL) Año 2023 para ejecución del proyecto "**MEJORAMIENTO ÁREA DE ESPARCIMIENTO CONDOMINIO MONTESOL II, COMUNA DE ALTO HOSPICIO**", Código BIP N° 40047669-0, según disponibilidad de fondos, de acuerdo a lo establecido en Convenio Mandato respectivo.

3.- Cabe indicar que la presente adjudicación cuenta con aprobación de concejo para adjudicación del proceso, como se indica en certificado de Acuerdo N° 283/2023, y Ratificación del Convenio de Transferencia de Recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL), suscrito entre el Gobierno Regional de Tarapacá y la Municipalidad de Alto Hospicio, para la ejecución del proyecto, como se indica en certificado de Acuerdo N° 276/2023, acuerdos tomados durante la Trigésima Segunda (32°) sesión ordinaria del concejo, de fecha 14 de noviembre del 2023.

4.- Designese a la Dirección Comunal de Planificación, como Unidad Técnica, la que estará encargada de la correcta y oportuna fiscalización del contrato.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**



Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio, Autoriza don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



**ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**